



Ministerio de Ciencia
y Tecnología

CÓRDOBA,

VISTO: El expediente N° 0279-012810/2023 del registro de este Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección General de Administración y Legales de este Ministerio propicia el llamado a convocatoria para la presentación de los "Informes Bienales" previstos en el Capítulo V del Escalafón del Personal Científico y Tecnológico de la Provincia de Córdoba, Ley N° 9.876, y el inicio del "Procedimiento de Evaluación y Promoción", en atención al cumplimiento de los dos (2) años del ultimo llamado efectuado mediante Resolución N° 18/2021 de este Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Que en su mérito corresponde convocar a todos los miembros de la Carrera del Personal Científico Tecnológico de la Provincia de Córdoba a presentar los Informes Bienales correspondientes al Período 2021-2023, y dar inicio al "Procedimiento de Evaluación y Promoción" del Personal del Escalafón Científico Tecnológico, todo ello de conformidad al "Reglamento de Evaluación de Informes Bienales y Promoción" aprobado mediante Resolución N° 22/2020 de esta cartera ministerial.

Por ello, lo dispuesto en los artículos 13, 24, 25, 26, 34 inc. c) y concordantes de la Ley 9.876, y lo dictaminado por la Subdirección de Asuntos Legales al N°35/2023;

EL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a todo el personal que integra el Escalafón Científico y Tecnológico de la Provincia de Córdoba a presentar los "Informes Bienales" de la Ley 9.876, correspondientes

al período 2021/2023, de conformidad a la modalidad establecida en el Anexo I, el que compuesto de un (1) documento digital útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º- DISPONER *el inicio del procedimiento para la Evaluación y Promoción del Personal del Escalafón Científico Tecnológico de conformidad a la Ley N° 9876 y al "Reglamento de Evaluación de Informes Bienales y Promoción" aprobado mediante Resolución N° 22/2020 de esta cartera ministerial, según modalidad y cronograma que se establece como Anexo I, el que compuesto de un (1) documento digital útil, forma parte integrante de la presente Resolución.*

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, *comuníquese, notifíquese y archívese.*



Ministerio de Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

**CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DE INFORMES BIENALES Y PROMOCIÓN DEL
PERSONAL DEL ESCALAFÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICO – LEY 9.3876**

ORDEN	FECHA	ACTIVIDADES
1	Hasta el 21 de Junio de 2023	Presentación de Informe Bienal y documentación respaldatoria (desde 01/04/21 al 31/03/23). Modalidad: Presentación a través de trámite digital: https://fid.cba.gov.ar/ee-fid-multinota/form/Ciencia/InfBienal5 ; Plataforma Ciudadano Digital (Nivel 2) .
2	26 de junio de 2023	Primera reunión de la “Comisión de Ingreso y Promoción” en el marco del presente procedimiento.
3	04 de septiembre de 2023	Presentación a la Autoridad de Aplicación de los resultados de evaluación y promoción por parte de la “Comisión de Ingreso y Promoción”.